

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO ANIVERSARIO SALA CUNA
SAN GUILLERMO DE HUÉPIL**

HUÉPIL, 28 de Junio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1064 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.888 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El programa de Actividades para celebrar el Aniversario de la Sala Cuna San Guillermo de Huépil, a realizarse el 29 Junio de 2012, en las dependencias de la Sala Cuna.
4. La posibilidad de financiar el programa de Actividades del Aniversario de la Sala Cuna San Guillermo de Huépil, con fondos Junji.

DECRETO:

1. **Apruébese** programa y autorizase financiamiento para Actividades del Aniversario de la Sala Cuna San Guillermo de Huépil, por un monto de \$24.000.- (Veinticuatro mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los Fondos Proyecto Junji. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/W/SSE/SMFM/csv